



QUILMES, 19 de diciembre de 2007

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Sesión se tomó conocimiento de la Resolución N° 026/07 del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, referida a la oferta académica de la Carrera de Arquitectura Naval y la Resolución N° 086/07 emitida por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de las Carreras de Ciencia y Tecnología: Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería en Automatización y Control Industrial y Tecnicatura Universitaria en Programación Informática y Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la Resolución N° 026/07 emitida por el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de la Carrera de Arquitectura Naval.

ARTICULO 2°: Tomar conocimiento de la Resolución N° 086/07 emitida por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de las Carreras de Ciencia y Tecnología: Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería en Automatización y Control Industrial y Tecnicatura Universitaria en Programación Informática y Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 359/07

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

